



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO PARA CONTENDER EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.**

#### ANTECEDENTES

- I. El pasado 01 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
- II. El Comité Directivo Estatal de Guanajuato, en la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2019, eligió a la Comisión Organizadora del Proceso, conformada de la manera siguiente:

Nombre	Cargo
Eduardo López Mares	Presidente
Ofelia Calleja Villalobos	Integrante
Aída Angélica Silva Castillo	Integrante

- III. El 05 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/057-19/2019, donde se autoriza la Convocatoria y Lineamientos para la celebración de la Asamblea Estatal en Guanajuato, a efecto de conformar la Comisión Organizadora del Proceso.
- IV. El día 07 de junio de 2019, se instaló formalmente la Comisión Organizadora del Proceso, con motivo de los procesos internos para la elección de Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales así como presidencias e integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2019-2022.
- V. El 12 de julio de 2019, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, la Convocatoria y normas de la Asamblea municipal a efecto de elegir sus propuestas a Consejeros y Consejeras Nacionales, Estatales y presidencias e integrantes de los Comités Directivos Municipales, para el periodo 2019-2022.



- VI. El 23 de julio de 2019, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL RESPECTO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA RENOVACION DE LOS COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE EN EL AÑO 2019**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/099/2019**.
- VII. En los términos previstos en los numerales 9, 10 y 11 de las Normas Complementarias, relativo a los requisitos para los aspirantes a la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal de **SAN LUIS DE LA PAZ**, el titular de la Secretaría General de este Órgano Directivo Municipal o quien este designó para tal efecto, recibió las solicitudes de registro de la planilla encabezada e integrada por los militantes:

Numero	Nombre	Cargo	Genero
1	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO	PRESIDENTE	HOMBRE
2	JOSE DE JESUS CASTILLO ALVARADO	INTEGRANTE	HOMBRE
3	JOSE LUIS TORRES VILLANUEVA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	CRISOFORO SALVADOR AGUIRRE	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JUAN CARLOS VILLEGRAS ROJAS	INTEGRANTE	HOMBRE
6	GERARDO MORALES OTERO	INTEGRANTE	HOMBRE
7	HILARIO JUAREZ ALVAREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	MARTHA SOLEDAD SANCHEZ HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
9	MICAEALA MINERVA URIAS RUIZ	INTEGRANTE	MUJER
10	CAROLINA VALERIA DIAZ HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
11	MA. ELIZABETH VAZQUEZ RAMIREZ	INTEGRANTE	MUJER
12	ANA LAURA MONASTERIO OLVERA	INTEGRANTE	MUJER
13	LUCIA GUADALUPE LEDEZMA GONZALEZ	INTEGRANTE	MUJER
14	LORELAY ANDREA MENDEZ BENITEZ	INTEGRANTE	MUJER

- VIII. El día 24 de julio de 2019, el Órgano Directivo Municipal remitió a la Comisión Organizadora del Proceso, los expedientes de los aspirantes mencionados en la fracción VII, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21, del Capítulo VI de las Normas Complementarias.
- IX. Dentro de dichos expedientes y documentos se incluye el escrito de fecha 23 de Julio del 2019, signado por el Ing. Emanuel Alejandro Tinajero Morales, Secretario General del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, de San Luis de la Paz, Guanajuato, en el que informa al Secretario General del Comité Directivo Estatal, que no fue posible hacer la revisión de los expedientes relativos a la planilla que aspira a la presidencias e integrantes del Comité Directivo Municipal, para el periodo 2019-2022, en razón de que la actual mesa directiva no pudo hacer la revisión de documentos y



registros por falta de quórum, no obstante de que se notificó a los miembros de la mesa directiva, de igual manera en dicha misiva se hizo saber, que él signante entregaría los documentos recibidos de manera personal el día 24 del mismo mes y año.

- X. De conformidad con lo que establece el artículo 34 de las normas complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional de San Luis de la Paz, misma que establece: *"En caso de que algún órgano directivo municipal sea omiso en realizar los actos que le conciernen , en los términos y en la forma establecida en las presentes normas , el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, los realizara de manera supletoria"*, en virtud de lo referido en el antecedente numerado como "VII", y del numeral antes transrito, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional Guanajuato, a través de su Presidente, solicito autorización del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
- XI. Visto el acuerdo SG/099/2019, por el que se emiten las PROVIDENCIAS tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a efecto de garantizar la paridad de género en la integración de la presidencia, secretario general e integrantes del comité Directivo Municipal, las planillas ganadoras, en la primera sesión de instalación, deberán garantizar que la presidencia y secretaria general sean de género distinto, así también, se deberá garantizar la paridad de género de la totalidad de los integrantes del Comité Directivo Municipal.
- XII. En fecha 25 de julio de 2019, El Secretario Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, del Comité Ejecutivo Nacional, el Licenciado José Manuel Hinojosa Pérez, contesto la solicitud emitida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Guanajuato, autorizando a realizar los actos en que fue omiso el Órgano Directivo Municipal, para que de manera supletoria éste realizara las acciones complementarias, para garantizar los derechos de la militancia del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.
- XIII. En fecha 26 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Guanajuato, remitió los expedientes de los aspirantes a la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal de San Luis de la Paz, a la Comisión Organizadora del Proceso.
- XIV. De lo anterior se desprende que considerando la presidencia y los integrantes resulta ser un número par y existen 7 mujeres y 7 hombres.

#### CONSIDERANDOS

1. La Comisión Organizadora del Proceso vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo



Municipal se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.

2. En la convocatoria emitida el pasado día 12 de julio de 2019, para el proceso interno de elección de los integrantes a Consejeros Nacionales y Estatales, así como de las presidencias e integrantes de los Comités Directivos Municipales, para el periodo 2019-2022, en su Capítulo VII, numeral 33, se establece que la Comisión Organizadora del Proceso declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.
3. De conformidad con el artículo 22 de las Normas Complementarias, la Comisión Organizadora del Proceso sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada, por el órgano directivo municipal para declarar la procedencia o improcedencia de los registros recibidos siguiendo el proceso establecido en dicha normatividad.
4. Como se advierte de los antecedentes y en virtud que de manera supletoria el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Guanajuato realizó las acciones complementarias tendientes a garantizar los derechos de la militancia, derivadas de las omisiones del Comité Directivo Municipal de San Luis de la Paz, remitiendo los expedientes a la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guanajuato.
5. Una vez revisadas las solicitudes mencionadas en los antecedentes, en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del proceso de fecha **26 de julio de 2019**, se analizaron los requisitos exigidos en la convocatoria y en las Normas Complementarias respectivamente, resultando que quien aspira a la presidencia y los integrantes registrados, **CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS**, al haber presentado los siguientes documentos:

Carta firmada de solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDM 01);

Señalaron domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDM 02);

Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal (Formato CDM 03);

Curriculum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDM 04);



Carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General CDE, que acredita el cumplimiento de lo señalado en el inciso f).

Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso g) del numeral e);

Fotografía en tamaño infantil; y

Copia de la credencial de elector vigente, por ambos lados, de cada uno de los integrantes de la planilla.

6. Así mismo, y como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del Comité Directivo Municipal, se tiene por satisfecho el requisito de que el total de los integrantes de la planilla incluyendo a quien aspira a la presidencia, se conforma en número par y se atiende el criterio del cincuenta por ciento de cada género.
7. Esta Comisión Organizadora del Proceso, no pasa por alto las acciones que se desprenden de los antecedentes y conforme a lo dispuesto por el numeral 27, inciso h), del capítulo VI, de la convocatoria a la asamblea estatal a celebrarse el 8 de septiembre del 2019, esta Comisión podrá dar vista a las instancias correspondientes para que determinen lo que en derecho corresponda por las omisiones a las normas que rigen el presente proceso.

En razón de lo expuesto y con fundamento en el numeral 22 de las Normas Complementarias, la Comisión Organizadora del Proceso emite la siguiente:

#### DECLARATORIA

**ÚNICO.** Se declara la procedencia del registro para participar en el proceso interno de elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal de **San Luis de la Paz para el periodo 2019-2022** en Guanajuato, de los militantes siguientes:

Número	Nombre	Cargo
1	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO	PRESIDENTE
2	JOSE DE JESUS CASTILLO ALVARADO	INTEGRANTE
3	JOSE LUIS TORRES VILLANUEVA	INTEGRANTE
4	CRISOFORO SALVADOR AGUIRRE	INTEGRANTE
5	JUAN CARLOS VILLEGRAS ROJAS	INTEGRANTE
6	GERARDO MORALES OTERO	INTEGRANTE
7	HILARIO JUAREZ ALVAREZ	INTEGRANTE
8	MARTHA SOLEDAD SANCHEZ HERNANDEZ	INTEGRANTE

5



Numero	Nombre	Cargo
9	MICHAELA MINERVA URIAS RUIZ	INTEGRANTE
10	CAROLINA VALERIA DIAZ HERNANDEZ	INTEGRANTE
11	MA. ELIZABETH VAZQUEZ RAMIREZ	INTEGRANTE
12	ANA LAURA MONASTERIO OLVERA	INTEGRANTE
13	LUCIA GUADALUPE LEDEZMA GONZALEZ	INTEGRANTE
14	LORELAY ANDREA MENDEZ BENITEZ	INTEGRANTE

A partir de la publicación de la presente declaratoria de validez de registro podrán iniciar actividades de promoción del voto, en los términos del Capítulo VIII de las Normas Complementarias que rigen el proceso.

Se ordena publicar la presente Declaratoria en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en la dirección de internet <http://panguanajuato.org/estrados-electronicos/> para fines y efectos de notificación.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guanajuato por unanimidad de votos, a los 26 días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión Organizadora del Proceso

Lic. Eduardo López Mares  
Presidente

Ofelia Calleja Villalobos  
Integrante

Aída Angélica Silva Castillo  
Integrante



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO